



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Resolución de Alcaldía

Nº 044-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 06 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Memorando Nº 047-2025-MDBSH/ALC, El Informe Nº 113-2025-MDBSH-GDURI, de fecha 05 de febrero de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, mediante el cual se solicita la emisión de un acto resolutivo para la aprobación de la disponibilidad de uso de terreno del proyecto a nivel de Expediente Técnico denominado "Creación del Servicio de Drenaje Pluvial en Sector Satélite, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín" con CUI Nº 2606247; el Informe Nº 064-2025/GMNA-JDPCOT, de fecha 31 de enero de 2025, emitido por el Jefe (e) de la División de Planeamiento, Catastro y Ordenamiento Territorial, que confirma la libre disponibilidad de uso de terreno en los jirones detallados; y el Informe Nº 069-2025-MDBSH/GM, de fecha 05 de febrero de 2025, que remite los documentos mencionados para la emisión de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, corresponde al alcalde dirigir la política y la gestión municipal, así como emitir las resoluciones de alcaldía en el ámbito de su competencia;

Que, el proyecto "Creación del Servicio de Drenaje Pluvial en Sector Satélite, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín" con CUI Nº 2606247, tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector Satélite mediante la implementación de un sistema de drenaje pluvial que mitigue los efectos negativos de las precipitaciones en la zona;

Que, mediante el Informe Nº 064-2025/GMNA-JDPCOT, se ha verificado la libre disponibilidad de uso de terreno en los siguientes jirones: Jr. Ventanilla, Jr. Marona, Jr. Las Palmeras, Jr. La Oroya, Jr. Capirona, Jr. La Unión, Jr. Los Cedros, Jr. Las Almendras, Jr. Micaela Bastidas, Jr. Daniel Alcides Carrión, Jr. Miguel Grau, Jr. Manuel Pinedo, Jr. Los Ángeles, Jr. 2 de agosto, Jr. Primavera, Jr. Pachacútec, Jr. La





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Molina, Psje. Choclino, Jr. Fco. Izquierdo Ríos, Jr. César Vallejo, Jr. 2 de diciembre, Psje. Manuel C. Rojas y Psje. Ricardo Palma;

Que, en atención a los documentos precedentes, es necesario emitir la resolución correspondiente que apruebe la disponibilidad de uso de terreno para la ejecución del mencionado proyecto;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** la disponibilidad de uso de terreno para la ejecución del proyecto "Creación del Servicio de Drenaje Pluvial en Sector Satélite, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín" con CUI N° 2606247, en los jirones que se detallan a continuación:

Jr. Ventanilla, Jr. Marona, Jr. Las Palmeras, Jr. La Oroya, Jr. Capirona, Jr. La Unión, Jr. Los Cedros, Jr. Las Almendras, Jr. Micaela Bastidas, Jr. Daniel Alcides Carrión, Jr. Miguel Grau, Jr. Manuel Pinedo, Jr. Los Ángeles, Jr. 2 de agosto, Jr. Primavera, Jr. Pachacutec, Jr. La Molina, Psje. Choclino, Jr. Fco. Izquierdo Ríos, Jr. César Vallejo, Jr. 2 de diciembre, Psje. Manuel C. Rojas y Psje. Ricardo Palma;

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER** que la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, en coordinación con la División de Planeamiento, Catastro y Ordenamiento Territorial, realicen las acciones necesarias para la implementación del proyecto mencionado.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para conocimiento público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

